

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1562.- El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, en oficio de 2 de julio de 2007, comunica lo siguiente:

Ante este Juzgado y por Cristóbal Pérez Peregrina, Miguel Ángel Millán Sánchez y Juan Luis Miras Hernández se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución dictada de fecha de 22 de febrero de 2007 del Tribunal Calificador que decide sobre la prueba psicotécnica orientada a la valoración de las cualidades de los aspirantes para el ejercicio del mando, dictada en el proceso selectivo en el concurso oposición de promoción interna para cubrir seis plazas de Cabo de la Policía Local, según convocatoria aprobada por Orden nº 1128 de 17 julio de 2006 de la Consejería de Administraciones Públicas de Melilla, publicada en el BOME el 28 de julio de 2006 y contra la resolución dictada por el Excmo. Señor Consejero de Administraciones Públicas por Orden de 14 de marzo de 2007, registrada al nº 0613, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la primera. Ruego a V.I. ordene la remisión del expediente administrativo a este Juzgado, completo, foliado y, en su caso autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contengan, conforme a lo dispuesto en el nº 4 del art. 48 de la LJCA, incorporándose al mismo la notificaciones para emplazamiento efectuada de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de dicha ley y con una antelación de por lo menos 15 días al señalado para la vista, habiéndose esta señalado para próximo día 19 de diciembre de 2007 a las 12:40 horas de la mañana.

Igualmente debe comunicar a este Juzgado si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que pueda concurrir los supuestos de acumulación que previene el Capítulo III, del Título IV de la Ley de la Jurisdicción, conforme a lo establecido en el art. 38.1 de dicho Cuerpo Legal.

Asimismo se advierte que el presente oficio le sirve de emplazamiento y que su personación se entenderá efectuada por el envío del expediente."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Melilla 6 de julio de 2007.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M^a Del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

1563.- La Consejería de Administraciones Públicas, por Orden núm. 1223 de fecha 28 de junio de 2007, ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de seis plazas de cabo de Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, y vistas las calificaciones obtenidas en el Curso de Ascenso, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 199 de fecha 21 de agosto de 2006, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 4316, de fecha 28 de julio de 2006, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el artículo 3 apartado I) del Reglamento de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3603 de 26 de noviembre de 1998), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla,

VENGO EN ORDENAR,

DESIGNAR como cabo de la Policía Local a los funcionarios que abajo se relacionan, en cuyo cometido percibirán los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino 18 y demás emolumentos legales:

- 1.- DON MIGUEL RAMOS DOMÍNGUEZ
- 2.- DON JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ NAVARRETE
- 3.- DON JOSÉ CARLOS ROBLES COCA
- 4.- DON SALVADOR MANUEL DÍAZ GARCÍA
- 5.- DON JOSÉ ARAGÜEZ ARROYO